

Auto de sustanciación No. 577
Radicado: 17174318400120200001800.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Promiscuo de Familia.- Chinchiná, Caldas noviembre 30 de 2020. A despacho del señor juez informándole que la audiencia prevista para el día de hoy a la hora de las 09:00 a.m. no se llevó a cabo por cuanto el demandado señor Leonardo Fabio Rendón Arboleda no fue enterado previamente de la fecha de la diligencia, pues por parte del despacho se le hicieron llamadas telefónicas a los Nos. 3185555891 y 3205771078 y el primer número no se encontraba en servicio y el segundo se iba a sistema correo de vos, además de ello, no se encuentra representado por apoderado judicial.

JENIFER CARMONA GARCIA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas noviembre treinta de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia que precede, se dispone fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 09:00 A.M.**

Por Secretaría, dispóngase lo necesario para que en la fecha señalada, el señor Leonardo Fabio Rendón Arboleda esté debidamente notificado y pueda conectarse a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-